



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 660

17 de mayo de 2002

V Legislatura

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Luis Manuel Partida Brunete

Sesión celebrada el viernes 17 de mayo de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-165/02 RGEF. 2148 (V). Pregunta de Contestación Oral en Comisión, del Sr. Fernández Gordillo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el acuerdo del Gobierno de 28 de febrero de 2002, relativo a la construcción de 26 viviendas en las calles Estrella y Camino de Yererías del término municipal de Aranjuez.

2.- PCOC-180/02 RGEF. 2271 (V). Pregunta para contestación oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Sanz Arranz, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre iniciativas que piensa adoptar la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes frente al incumplimiento, por parte del Ayuntamiento de Las Rozas, de la Resolución del Director General de Urbanismo de 21 de febrero de 2002, en relación con la licencia municipal concedida pro dicho Ayuntamiento, el 12 de abril de 2000, a la empresa Parque Sierra Promociones Inmobiliarias para la construcción de apartahotel, garajes y locales en la calle Jaraiz de dicho municipio.

3.- Tramitación acumulada

C-300/02 RGEP. 2171 (V). Comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre actuaciones realizadas respecto de las deficiencias existentes en las viviendas del Ivima situadas en la calle Abizanda, números 65-A, 65-B, 67-A y 67-B, que han sido reiteradamente denunciadas por los vecinos.

C-279/02 RGEP. 2058 (V). Comparecencia del Sr. Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de informar sobre acciones del Instituto de la Vivienda de Madrid, Ivima, en relación con los defectos, vicios constructivos y desperfectos en el edificio sito en la calle Abizanda números 65-A, 65-B, 67-A y 67-B, de la UVA de Hortaleza de Madrid.

4.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 39 minutos.

Página 19769

— **Modificación en el Orden del Día:**

Interviene el Sr. Morillo Casals, solicitando la alteración en el orden de tratamiento de los puntos del Orden del Día, solicitud que es aceptada.

Página 19769

— **PCOC 180/02 RGEP. 2271 (V) Pregunta para contestación oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Sanz Arranz, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre iniciativas que piensa adoptar la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes frente al incumplimiento, por parte del Ayuntamiento de Las Rozas, de la Resolución del Director General de Urbanismo de 21 de febrero de 2002, en relación con la licencia municipal concedida pro dicho Ayuntamiento, el 12 de abril de 2000, a la empresa Parque Sierra Promociones Inmobiliarias para la construcción de apartahotel, garajes y locales en la calle Jaraiz de dicho municipio.**

Página 19769

-Interviene el Sr. Sanz Arranz, formulando la pregunta.

Página 19769

-Interviene el Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Regional, respondiendo la pregunta.

Página 19769-19770

-Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Regional, ampliando la información.

Página 19770

— **PCOC 165/02 RGEP. 2148 (V) Pregunta de Contestación Oral en Comisión, del Sr. Fernández Gordillo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el acuerdo del Gobierno de 28 de febrero de 2002, relativo a la construcción de 26 viviendas en las calles Estrella y Camino de Yeserías del término municipal de Aranjuez.**

Página 19771

-Interviene el Sr. Fernández Gordillo, formulando la pregunta.

Página 19771

-Interviene el Sr. Director Gerente del Ivima, respondiendo la pregunta.

Página 19771

-Intervienen el Sr. Fernández Gordillo y el Sr. Director Gerente del Ivima, ampliando la información.

Página 19771-19772

Tramitación acumulada

— **C-300/02 RGEP. 2171 (V).**
Comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre actuaciones realizadas respecto de las deficiencias existentes en las viviendas del Ivima situadas en la calle Abizanda, números 65-A, 65-B, 67-A y 67-B, que han sido reiteradamente denunciadas por los vecinos.

Página 19772

— **C-279/02 RGEP. 2058 (V).**
Comparecencia del Sr. Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de informar sobre acciones del Instituto de la Vivienda de Madrid, Ivima, en relación con los defectos, vicios constructivos y desperfectos en el edificio sito en la calle Abizanda números 65-A, 65-B, 67-A y 67-B, de la UVA de Hortaleza de Madrid.

Página 19772

-Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Nolla Estrada, exponiendo los motivos de petición

de la comparecencia.

Página 19773-19774

-Exposición del Sr. Director Gerente del Ivima.

Página 19774-19776

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Morillo Casals.

Página 19777-19779

-Interviene el Sr. Director Gerente del Ivima, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 19781-19783

-Interviene, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Nolla Estrada.

Página 19783

-Interviene el Sr. Director Gerente del Ivima, dando respuesta al Sr. Diputado.

Página 19783

— Ruegos y Preguntas.

Página 19784

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 19784

-Se levanta la sesión a las 12 horas.

Página 19784

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y nueve minutos.)

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Iniciamos la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes con el correspondiente Orden del Día. (*El señor Morillo Casals pide la palabra.*) Señor Morillo, tiene la palabra.

El Sr. **MORILLO CASALS**: Sugiero la posibilidad de alterar el orden de las preguntas para que luego pueda estar el Director Gerente del Ivima tanto en la pregunta como en la comparecencia.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Si los Grupos no tienen inconveniente en que se altere el Orden del Día, pasa la pregunta número uno a ser la número dos. (*Asentimiento.*) Comenzamos entonces con el segundo punto.

Pregunta para contestación oral en Comisión a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Sanz Arranz, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre iniciativas que piensa adoptar la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes frente al incumplimiento, por parte del Ayuntamiento de Las Rozas, de la Resolución del Director General de Urbanismo de 21 de febrero de 2002, en relación con la licencia municipal concedida pro dicho Ayuntamiento, el 12 de abril de 2000, a la empresa Parque Sierra Promociones Inmobiliarias para la construcción de apartahotel, garajes y locales en la calle Jaraiz de dicho municipio.

———— PCOC-180/02 RGEP. 2271 (V) ————

Para formular la pregunta tiene la palabra don Juan Ramón Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señora Presidenta. La pregunta ha quedado perfectamente formulada por usted misma, y la problemática que hoy nos hace formularle esta pregunta al señor Director General de Urbanismo es sobradamente conocida por la Comunidad, tan sobradamente conocida es que ha habido una resolución, que se registró en el Ayuntamiento de Las Rozas el día 11 de marzo

pasado, y que tiene fecha de 21 de febrero del 2002, en el sentido de que esas obras deberían ser inmediatamente paralizadas por el Ayuntamiento en función del cúmulo de irregularidades urbanísticas, fundamentalmente dos: una que se refiere a la altura del forjado de primera planta, que convierte lo que no debe ser un espacio habitable en una especie de sótano habitable; y una altura más que sale como resolución del edificio con una tercera planta cubierta. Todo eso contraviniendo la licencia municipal que en su día se otorgó.

Y lo que nos preocupa en este caso es que, habiéndose producido esa resolución firme por parte de la Comunidad en el marco de sus competencias, en estos momentos la obra siga a su ritmo normal; por lo tanto, no han funcionado los mecanismos interadministrativos entre competencias disciplinarias de la Dirección General de Urbanismo y competencias municipales, que debe acatar esa resolución y ponerla en funcionamiento. De hecho, la obra sigue en marcha con la connivencia total y absoluta por parte del Ayuntamiento de Las Rozas; municipio, por otra parte, emblemático en materia de irregularidades urbanísticas, en lo gordo, en lo grande, en lo espacial, en lo recalificador, y una brutal concepción de lo que es el urbanismo sobre unos espacios en muchos casos muy vulnerables, y que se termina materializando en este tipo de vulneraciones consentidas por parte de este Ayuntamiento. Y querríamos conocer, simplemente, por parte de don Íñigo Sáenz de Pipaón, qué piensa hacer la Comunidad frente a este despropósito y frente a esta falta de acatamiento de una resolución firme emanada por la propia Dirección General. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Diputado. Para la contestación de la pregunta, tiene la palabra don Íñigo Sáenz de Pipaón.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL** (Sáenz de Pipaón y Mengs): Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, señor Diputado. Pregunta el Diputado que qué iniciativas piensa adoptar la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes frente al incumplimiento por parte del Ayuntamiento; frente al incumplimiento, y aún no sabemos si hay o no hay incumplimiento al día de hoy. Y no sabemos si hay incumplimiento porque,

ante el requerimiento que le hizo el Director General de Urbanismo al Ayuntamiento, éste adoptó la postura de conceder, ante un nuevo proyecto de edificación, una nueva licencia. Por lo tanto, tendremos que estar a la espera de ese nuevo proyecto, que consiste precisamente en la reducción de la planta de más que el señor Diputado mencionaba; repito, tendremos que estar a la espera de ver esa obra, analizar esa obra para ver si ha habido o no incumplimiento y, hasta entonces, no hay más que una actitud vigilante para comprobar y constatar que se respeta la legalidad urbanística. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra, por un tiempo de tres minutos, el Diputado don Ramón Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Yo creo, señor Director General, que usted ha venido hoy aquí en "mal plan", se lo digo en términos coloquiales. Los dos graves problemas que tiene esa obra son; uno que está ya absolutamente consolidado y ejecutado, y es que donde dice 1,10 de altura de punto medio de rasante a forjados, hoy son 1,80, eso está consolidado, eso está ahí terminado, eso ya es un incumplimiento; ya es una indisciplina urbanística y luego, además, que se prevé hacer una planta más.

El procedimiento por el cual, ustedes, muy fundadamente, muy escrupulosamente, y con toda la ortodoxia de aplicación de la legislación vigente, le dicen al Ayuntamiento que paralice esa obra, que esa obra no responde a la licencia que en su día se dio; el Ayuntamiento no paraliza la obra y la obra sigue, y la infracción está ahí. Entonces, la alternativa es que el Ayuntamiento pide una nueva licencia para consolidar la ilegalidad urbanística previa, y ustedes están esperando a que ese segundo paso que da el Ayuntamiento de bendecir lo que es inbendecible desde el punto de vista de las normas urbanísticas del municipio, cuando el Ayuntamiento dé esa bendición, ustedes a su vez darán también la bendición. Con lo que aquí lo que hay es una absoluta chapuza -no quiero introducir otros adjetivos-, por lo que al final el promotor de una obra ilegal, absolutamente ilegal, se sale con la suya porque, connivencia del Ayuntamiento y negligencia de la Comunidad de Madrid, al final no se aplica lo que debe aplicarse, que es la disciplina urbanística; se trata de legalizar lo

ilegalizable entre el Ayuntamiento y ustedes, y el promotor tan contento. Me parece, señor Director General, que ése no es el procedimiento que la ley vigente predica. No puedo decirle nada más. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, el señor Director General para contestar a las cuestiones planteadas.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL** (Sáenz de Pipaón y Mengs): Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que el señor Diputado no se ha enterado de que esa planta semisótano, que en un principio era semisótano, y ha hecho referencia a una distancia 1,10, ha dejado de ser planta semisótano para convertirse en planta, en la planta baja del edificio, y consecuentemente, ante el requerimiento que le ha hecho la Dirección General de Urbanismo de la Consejería Correspondiente, la promotora ha presentado un nuevo proyecto por el que, sobre el proyecto primitivo suprime una planta; por tanto, el edificio sigue teniendo tres plantas, que es lo que las Ordenanzas del Plan General del municipio que nos ocupa permite.

En ningún caso, le puedo a usted asegurar, señor Diputado, que se van a consentir que se hagan cuatro plantas, porque eso, como usted muy bien ha dicho, significaría una infracción urbanística que, repito, las ordenanzas no consienten. Por lo tanto, no ha habido en ningún caso desidia de la Comunidad, sino, al contrario, lo que se ha hecho ha sido velar por la legalidad urbanística, y no ha habido por parte municipal otra acción más que la de someterse a los dictados de la Consejería de Obras Públicas en virtud de la legitimidad concedida por la ordenación urbanística del Plan General del municipio que nos ocupa. Nada más; muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos a la pregunta, que anteriormente era la primera del Orden del Día. Por lo que rogamos al señor Franch que ocupe su lugar en la mesa.

Pregunta de Contestación Oral en Comisión, del Sr. Fernández Gordillo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al

Gobierno, sobre situación en que se encuentra el acuerdo del Gobierno de 28 de febrero de 2002, relativo a la construcción de 26 viviendas en las calles Estrella y Camino de Yaserías del término municipal de Aranjuez.

————— **PCOC-165/02 RGEP. 2148 (V)** —————

Tiene la palabra, para sustanciar la pregunta, don Antonio Fernández Gordillo.

El Sr. **FERNÁNDEZ GORDILLO**: Muchas gracias, señora Presidenta. La pregunta dice escuetamente: ¿En qué situación se encuentra el acuerdo del Consejo de Gobierno tomado el 28 de febrero del 2002, relativo a la construcción de 26 viviendas entre las calles Estrella y Camino de Yaserías del término municipal de Aranjuez? Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra para su contestación don Juan José Franch Director Gerente del Ivima.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Franch Ribes): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. El proyecto para la construcción de estas viviendas está en la última fase de contratación. Ya se ha celebrado la mesa de contratación, hay una propuesta, y está pendiente de mi firma para que el constructor empiece la construcción.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director Gerente del Ivima. Para plantear cuestiones respecto a esta pregunta tiene la palabra el señor Fernández Gordillo.

El Sr. **FERNÁNDEZ GORDILLO**: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que, como siempre, las obras del Instituto de la Vivienda de Madrid hacen bueno el refrán castellano de "las obras de palacio van despacio", porque el Consejo de Gobierno, en un alarde de generosidad con Aranjuez, cuando celebra su reunión en el propio municipio de Aranjuez el pasado 28 de febrero, plantea, en ese alarde de generosidad con los ciudadanos de Aranjuez, construir estas 26 viviendas, junto con las actuaciones de realojamiento que iba a efectuar el

IRIS en el propio término de Aranjuez.

Ambos acuerdos del Consejo de Gobierno, celebrado en la ciudad de Aranjuez, se pasaron a bombo y platillo por los medios de comunicación, y ahora parece que queda un poco feo que todavía, a estas alturas, esté pendiente de la firma del señor Gerente del Ivima la adjudicación de esas obras que, según la nota del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, hecha pública a la finalización del Consejo de Gobierno celebrado, como digo, el pasado 28 de febrero, hablaba precisamente de que dentro de las promociones que iba a desarrollar el Ivima en el ejercicio del 2002, estaba ya programada la obra de estas 26 viviendas.

Yo, que sigo de cerca las declaraciones públicas que hace nuestro Vicepresidente de la Comunidad, el señor Cortés, intenté analizar exhaustivamente los proyectos de inversiones del propio Instituto para el año 2002, y mi sorpresa es que este proyecto no estaba en el anexo de inversiones que el Instituto de la Vivienda de Madrid presentó en el proyecto de presupuestos, y que esta Cámara aprobó. Mi sorpresa fue mayúscula porque, insisto, se hablaba de la programación que estaba desarrollando el Ivima dentro de los objetivos que se habían previsto para el año 2002.

Insisto, desde las páginas 88 a 97, en las que consta el anexo de inversiones del Instituto de la Vivienda de Madrid para este ejercicio, incluidas inversiones que provienen del año 93, por aquello de que las cosas de palacio van despacio, no estaban programadas estas obras. De todas formas, estamos contentos de que las obras se hayan programado, y de que ahora sólo estén pendientes de esa última fase de contratación -con las lacónicas y escuetas palabras del señor Gerente-, y que por fin se vayan a adjudicar. Nos gustaría saber si esto es, en definitiva, dar cuerpo o no al desarrollo de un convenio suscrito en su día entre el Ivima y la entidad constructora benéfica de Cáritas Parroquial, porque no sé si la promoción de la vivienda social se asocia con la caridad dentro de la concepción que se programa por parte del Instituto dentro de esas amplias programaciones de vivienda protegida, pero que siguen estando en el 5 por ciento del conjunto de la vivienda que se inicia en la Comunidad de Madrid. En todo caso, si eso es así, nos gustaría que nos comentara incluso cómo se va a plurianualizar la ejecución de este gasto presupuestario o si asistiremos a un nuevo acuerdo del Consejo de Gobierno, de los muchos a los que asistimos últimamente, en que luego se

vuelven a replantear la programación de ésta, como de otras muchas obras del Instituto de la Vivienda de Madrid con su correspondiente coste presupuestario. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Diputado. Para responder a las preguntas planteadas, tiene la palabra don Juan José Franch, Director Gerente del Ivima.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Franch Ribes): Gracias, señora Presidenta. Es posible que las 26 viviendas de Aranjuez no estuvieran planteadas, porque lo que tenía previsto eran 24 viviendas; al hacer el proyecto el final, resulta que salían 26, y estamos construyendo 26.

Como saben SS.SS., al Consejo de Gobierno no se llevan las cosas por generosidad, por alegría, o porque se celebren en algún sitio. La aprobación de esta obra por parte del Consejo de Gobierno se hace sobre un proyecto básico ejecutado, elaborado, sobre un proyecto de ejecución elaborado, y después, sobre ese proyecto de ejecución, se concursa la obra. Entre el proyecto de ejecución y el concurso de la obra, se requiere la aprobación del Consejo de Gobierno, y ésa es la que se obtiene en este Consejo de Gobierno.

Está claro que las obras estaban preparadas, porque, si no, no se podrían haber llevado a un Consejo de Gobierno, simplemente porque se decida una semana antes. Por tanto, el Consejo de Gobierno aprueba que se lleven a cabo estas obras, que se concursen las obras. Después de esto, se publican en el Boletín; 26 días; propuestas; análisis de las propuestas. El día 14 de mayo de 2002, se celebra la mesa de contratación; analiza las propuestas, y decide la propuesta; insisto: el 14 de mayo, Señorías. Posteriormente, se hace una nota, una resolución; yo adjudico la obra, y, a partir de ese momento, se firma el contrato. Yo no sé si a SS.SS. les parece que esto es jugar con humo o con las obras que no se hacen; en fin, este tipo de alegrías a que nos tiene acostumbrados el señor Diputado. Yo creo que está dentro de un proceso normal de contratación, y, en cuanto a las obras -tiene mucha costumbre de preguntarnos cosas que no ha preguntado- dice que no están presupuestadas. Le pregunto al director de obras, y él cree que sí están en el presupuesto de 2002; yo también creo que está

en el Presupuesto de 2002, pero no se lo puedo afirmar, porque no lo he visto. Lo que sí está claro es que se había empezado un proceso; supongo que ocho o diez meses antes habíamos empezado con el proyecto básico, con la supervisión del básico; el de ejecución, la supervisión del de ejecución. Luego, está claro que es el camino normal para llevar a cabo unas obras. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Director Gerente. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es la tramitación acumulada de dos comparecencias.

Tramitación acumulada

Comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progressistas, al objeto de informar sobre actuaciones realizadas respecto de las deficiencias existentes en las viviendas del Ivima situadas en la calle Abizanda, números 65-A, 65-B, 67-A y 67-B, que han sido reiteradamente denunciadas por los vecinos.

———— C-300/02 RGEP. 2171 (V) ————

Comparecencia del Sr. Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de informar sobre acciones del Instituto de la Vivienda de Madrid, Ivima, en relación con los defectos, vicios constructivos y desperfectos en el edificio sito en la calle Abizanda números 65-A, 65-B, 67-A y 67-B, de la UVA de Hortaleza de Madrid.

———— C-279/02 RGEP. 2058 (V) ————

Se ha recibido delegación del señor Consejero de Obras Públicas en el Director Gerente del Ivima, y, por tanto, pasamos a sustanciar, con su presencia, estas dos comparecencias. Para exponer los motivos de la petición de comparecencia, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Sanz Arranz, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Franch, señor Biosca. Es la tercera vez que este tema viene a esta

Comisión. Hay temas que, por su magnitud, corresponderían más a esta Comisión que al propio Pleno de la Asamblea de Madrid, pero hay temas en los que, siendo resolubles y no teniendo un gran debate político, podemos vernos abocados a elevar ese debate al Pleno de la Asamblea de Madrid a través de preguntas al Consejero, puesto que el Consejero habitualmente delega en ustedes esa responsabilidad, que al final es la del dirigente político del ámbito de que se trata el problema.

Y, por tercera vez, le volvemos a preguntar sobre cuál es la situación del edificio de la calle Abizanda, de la UVA de Hortaleza, números 65-A, 65-B, 67-A y 67-B, porque nos consta, por la información que tenemos, que todos los problemas, que en su momento hubo compromiso, por tercera vez -y por tercera vez se niega sobre la propia realidad de las cosas-, de que se iban a resolver, no parece que esto sea así. Nos remitimos a la manifestación expresa por parte de la mancomunidad y de la asociación de vecinos, especialmente de la mancomunidad, a escritos recurrentes tanto a Dragados y Construcciones como al propio Ivima para la resolución de defectos constructivos, que en este momento se siguen expresando en lo que ya otras veces hemos planteado, desde el punto de vista de desperfectos y vicios de obra, y que hacen referencia a cajetines de luz, llaves de paso del agua, calderas de gas, solado de los pasillos, situación del solado de los locales comerciales, bajadas generales de aguas fecales, bombas de achique, humedades, juntas de dilatación, más gastos acometidos por los vecinos en cuanto a la toma de gas natural y el tema de los ascensores.

Además de todo eso, la existencia de dos deudas del Ivima con la Mancomunidad, una de 1.171 euros por impago de cuotas de la comunidad, de la parte que el Ivima sigue siendo propietario, los locales comerciales, y otra suma de 2.555 euros por facturas pagadas por la mancomunidad para arreglar desperfectos, cosa que hasta este momento no ha hecho el Ivima. La situación parece ser que sigue siendo ésa, y la comparecencia tiene por objeto intentar que sea la última vez que nos veamos obligados a hacerles comparecer por un tema que, desde luego, por la magnitud del trabajo del Ivima no parece que deba ser considerado como cuantitativamente muy importante, pero que está impidiendo dar satisfacción en unas justas reivindicaciones a unos vecinos afectados por un problema que, insisto, no merece la pena de elevar el

rango político del debate con el Ivima, porque son temas -insisto- todos ellos perfectamente resolubles, por lo cual no entendemos como, a estas alturas, las cosas siguen como están. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Diputado. Para sustanciar la comparecencia, tiene la palabra el señor Nolla en nombre del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

El Sr. **NOLLA ESTRADA:** Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Franch, como decía mi compañero, el Portavoz de Izquierda Unida, no es ésta la primera vez que comparece usted ante esta Comisión para hablar de este asunto en relación con las deficiencias existentes en las viviendas construidas, y propiedad del Ivima, situadas en la calle Avizanda, número 65-A, 65-B, 67-A y 67-B, que reiteradamente han sido denunciadas por los vecinos y que fueron puestas de manifiesto también por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida y el por Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas en su momento, concretamente el 9 de marzo del pasado año, en una comparecencia suya anterior. Lamentablemente, parece que ni las denuncias reiteradas de los vecinos ni los requerimientos efectuados por estos Diputados, que se dirigen nuevamente a usted en esta Comisión, han tenido el menor resultado práctico. Ya entonces había sido, como digo, denunciado por escrito reiteradamente por parte de los vecinos, y, ante la inactividad del Ivima, ante la inactividad de la Administración regional para resolver estos problemas, los vecinos nuevamente se han dirigido tanto al Presidente de la Comunidad de Madrid, don Alberto Ruiz-Gallardón, con fecha 21 de marzo del presente año 2002, como a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, y concretamente también al Diputado que les habla en este momento.

Yo no sé qué iniciativa habrá adoptado el Presidente de la Comunidad de Madrid. No sé si sigue la misma tónica que sigue usted al frente del Ivima, es decir, no hacer nada, o si, caso de haber hecho, supongo que lo que habrá hecho habrá sido remitirlo a la Consejería, y, a su vez, la Consejería al Ivima, supongo; por tanto, usted será concededor, imagino, del escrito que conocemos también nosotros.

A las múltiples denuncias y quejas sobre desperfectos y vicios de construcción que ya en su momento fueron puestas de manifiesto, en este nuevo

escrito se añaden otros referentes a los cajetines de la luz, que implican, a juicio de los vecinos, incluso riesgo de electrocución para las personas, problemas con las llaves de paso general del agua, que no funcionan, problemas con las calderas con los consiguientes riesgos, problemas de solado de los pasillos, problema de los locales comerciales, problemas en las bajadas generales de aguas fecales, que están rotas, problemas con las bombas de achique, problemas de humedades con las juntas de dilatación que ya en su día también fueron puestas de manifiesto en esta Comisión, problemas con los ascensores, concretamente, como sabe usted, los ascensores deben adaptarse a la normativa vigente, y el Ivima, por tanto, es quien debe hacer frente al gasto, en su condición de propietario, salvo, creo, si no me equivoco, cuatro de las cien viviendas que ya están vendidas a los vecinos.

Por otra parte, y también lo ha puesto de manifiesto el Portavoz de Izquierda Unida, parece que el Ivima es moroso en cuanto a las deudas que mantiene con la mancomunidad de vecinos tanto en lo que se refiere a impago de cuotas de comunidad como por lo que se refiere a las facturas de arreglo de desperfectos abordados por la mancomunidad, a parte de cuyas obligaciones no hace frente el Ivima. Además, esto ya fue denunciado en la anterior comparecencia. Si no estoy mal informado, a raíz de aquella comparecencia, el Ivima abonó las cantidades que debía en aquel momento, pero nuevamente dejó de pagar, con lo cual, parece que si no se le hace comparecer aquí al Gerente del Ivima, el Ivima no paga. Aquí estamos hablando de unas cantidades que, a lo mejor, al Gerente del Ivima no le parecen muy sustanciosas, pero le aseguro que para los vecinos de esas cien viviendas de la calle Abizanda sí son importantes, y no tienen por qué estar mendigando al Ivima para que se digne a pagar lo que tiene obligación de pagar.

De momento, no quiero decir nada más; quedo a la espera de que el señor Gerente del Ivima nos informe de cuáles son las actuaciones, si es que las ha habido, por parte del Ivima que no conozca este Diputado al respecto de lo que le he planteado. Espero que lo haga, además, sin alegrías, como él decía antes refiriéndose a otro Diputado. Por cierto, cuando le decía mi compañero, el señor Fernández Gordillo, en la anterior pregunta que sí estaba presupuestada la obra, el señor Gerente, aprovechando que mi compañero no tenía otra posibilidad de réplica después, ha contestado faltando

a la verdad, puesto que, señor Gerente del Ivima, los Diputados no disponemos de mucha información que nos facilite el Gobierno, pero, desde luego, lo que es la documentación presupuestaria sí, ya que es aquí donde se aprueban las leyes de presupuestos, y puedo asegurarle -y tengo en la mano ahora mismo esa documentación- que, entre los proyectos de inversión del Ivima, no figuran las 26, ni las 24 viviendas que estaban pensando hacer. Pero, en fin, al margen de que espero que lo haga, como digo, sin las mismas alegrías, por emplear su misma palabra, que acostumbra en otras ocasiones, quedo a la espera de su información, y después replicaré en el siguiente turno. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Diputado. Para responder a las cuestiones planteadas en esta comparecencia, tiene la palabra don Juan José Franch por tiempo de quince minutos.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Franch Ribes): Muchas gracias, señora Presidenta. Respecto a las viviendas de Aranjuez, le ratifico que no tengo esa documentación; yo no recibo esa documentación, yo elaboro la documentación que mando para que la incluyan, y lo que sí espero que puedan creerse absolutamente los señores Diputados es que no conseguimos un proyecto de ejecución de la nada, simplemente llovido del cielo. Está claro que hemos consumido un tiempo elaborando el proyecto básico del proyecto de ejecución y hemos llevado el concurso de las obras siguiendo el proceso normal. Usted tiene una documentación; le he preguntado al Director y me ha dicho que supone que sí. Las 24 viviendas de Aranjuez estaban absolutamente previstas; si están o no incluidas ahí no se lo puedo discutir porque no tengo el papel aquí. De todas formas, lo miraremos, pero estaban previstas y preparadas. El Consejo de Gobierno lo aprobó y se ha seguido el trámite normal y ordinario en tiempos, y éste es el momento en el que hoy, a la vuelta, estará preparado el papel, o estará preparado el lunes, se firmará la adjudicación, se firmará el contrato, presentará la fianza el constructor, y se iniciarán las obras, entiendo, en el plazo de un mes o un mes y medio, más o menos, independientemente de la documentación que usted tenga o deje de tener y tengan todos los señores Diputados respecto a éstas. Por tanto, no se han planteado con alegría, sino con trabajo y con responsabilidad.

En relación con el tema que ahora nos ocupa, la comparecencia actual, quisiera comentar con cierto detalle los temas, y, al menos, hacer referencia a alguna cuestión global antes de empezar. La primera, en relación con las deudas. Creo que los dos Diputados han dicho cosas algo distintas, al menos en el enfoque; al menos uno de los Diputados reconoce que se le ha pagado a la comunidad de vecinos la totalidad de la deuda desde el punto cero, desde el momento cero, que creo que era en el año 77, hasta el 30 de junio del 2001. Está pendiente de pago el segundo semestre del 2001, pero es que la administración de los vecinos presenta la solicitud de cobro una vez por semestre, por tanto, está presentado dentro del primer semestre del 2002 y está tramitándose el pago; ya no estoy hablando de importe, cuantías y lo que para uno puede ser importante en importe o no, sino que se ha presentado todo el segundo semestre dentro del año 2002 y está tramitándose su pago.

Respecto a las facturas de desperfectos, se les ha dicho a los vecinos que son facturas que tiene que pagar la comunidad de vecinos porque son gastos de mantenimiento, que el Ivima paga dentro de ese porcentaje de gastos de su participación en el edificio, por los locales básicamente o por alguna vivienda que pueda estar vacía en algún momento, pero la globalidad de la factura la tiene que pagar la comunidad de vecinos.

Han dicho también -y ya luego entro automáticamente en los detalles- que los vecinos presentan multitud de quejas. Señorías, puedo decir que me sorprende esa afirmación. Con esta comunidad de vecinos, con los vecinos que viven físicamente en el edificio se han mantenido muchas reuniones, absolutamente fluidas, fáciles y positivas, y no es la comunidad quien ha repartido ese escrito al que se refería el señor Diputado, sino la asociación de vecinos, que, siendo también del barrio, representa a más gente que la comunidad de vecinos que viven en este edificio, con la que repito que hemos mantenido multitud de reuniones, la última hace un mes o mes y medio, absolutamente nítidas, transparentes y sin ningún problema.

El hecho de que un mismo tema -ya entro-, al que se contesta diciendo que no es responsabilidad del Ivima acometerlo, se presente una, otra y otra vez no cambia; es decir, una vez analizado y visto si es o no responsabilidad del Ivima llevarlo a cabo, si es responsabilidad del Ivima, lo acomete antes de haber venido a esta Comisión. Yo desconozco que alguna

de las cosas que se me hayan planteado en una Comisión a lo largo de los siete años la hayamos tenido que acometer después de que me lo hayan planteado en la Comisión; todas las que el Ivima ha tenido que acometer las ha acometido antes, que yo recuerde, al menos. Bueno, pido disculpas; la de los pagos; no se habían efectuado los pagos todavía, aunque sí creo recordar que estaban tramitándose los pagos en aquel entonces porque se habían presentado en un paquete, creo recordar. Bueno, ya está.

Dice el señor Sanz que hay un compromiso de resolver y no se ha llevado a cabo. No, señor Sanz, si usted se lee las actas de la anterior comparecencia verá que dijimos: "Este tema no le corresponde al Ivima, este tema no le corresponde al Ivima", y los que no le corresponden al Ivima, lo pensábamos entonces y lo pensamos ahora. Claro, lógicamente, ahí ya ha pasado un año y no los ha acometido el Ivima. Lo que no ha hecho el Ivima y sí hará es exigir que las cosas que tenían que llevarse a cabo por la comunidad de vecinos y no se han llevado a cabo estén hechas; pero, en fin, ésa es una situación distinta al planteamiento de aquí.

El planteamiento ha sido un poco menos rápido y me ha dado tiempo de tomar una nota más detallada en la intervención del señor Nolla que en la del señor Sanz, pero, como los temas creo que eran los mismos, me centraré en las notas del señor Nolla, y, si me dejo algo, señor Sanz, usted me lo plantea.

Mencionan ustedes vicios de construcción. De verdad, ¿quién ha decidido que hay vicios de construcción? ¿Quién? ¿Qué técnico lo ha dicho? Porque, claro, una declaración voluntarista no la tomo como algo firme, será un técnico quien tenga que decidir si hay vicios de construcción.

Creo que en la anterior comparecencia ya manifestamos que todos los edificios del Ivima pasan un control de calidad y que especialmente este edificio tuvo un control de calidad muy exhaustivo. No estoy diciendo si es el proyecto me gusta a mí o le gusta o no al actual equipo del Ivima; si me lo preguntan, contestaré, si no me lo preguntan, no. No estoy hablando de si el proyecto fue el mejor posible, si fue el más lógico, el proyecto fue el que fue. Independientemente de cómo fuera el proyecto, las actuaciones que se llevaron a cabo en este edificio superaron las opiniones positivas de los técnicos que intervinieron: el arquitecto, el aparejador y la caja de control, y, al final, es el último inspector el que dice si sí o si no; por tanto, pasaron esos controles. No había

problemas en la construcción, y los técnicos del Ivima no somos conscientes de que haya vicios de construcción.

Voy a entrar al detalle del escrito. Cajetines de la luz. Cumplen con la normativa específica de este tema, y los mecanismos están homologados y aceptados por el control de calidad. Problemas de las llaves de paso. Éste sí es un ejemplo claro de alguna de las cosas que he dicho. Dice el escrito de referencia: "No funciona ninguna de las llaves de paso". ¿No funciona ninguna de las cien llaves de paso, de verdad? ¿Alguien se puede creer eso? Yo no digo que alguna llave de paso no funcione, es posible; alguien puede decir: la llave de paso de aquí o de allá no funciona, y vamos y lo vemos. Es decir, no puede ser que no funcione ninguna de las llaves de paso. (El Sr. **NOLLA ESTRADA**: *Yo no he dicho eso.*) Digo el escrito, no he puesto las palabras en su boca. El escrito dice: "No funciona ninguna de las llaves de paso, y digo no puede ser, de cien viviendas no puede ser; alguna puede estar estropeada, no lo discuto, es posible, pero que no funcione ninguna de las cien no puede ser. No sigo.

Las calderas de gas se entregaron después de haber pasado una inspección técnica como sabe, no se puede poner en funcionamiento un edificio sin que los inspectores de gas inspeccionen las calderas y vean que están en condiciones las calderas, las salidas de humos y el resto de las cuestiones técnicas. Una vez que están entregadas es el vecino el que tiene la responsabilidad de cuidarlo, de mantenerlo y de pasar las inspecciones que le correspondan, ya es mantenimiento, ya no es el constructor o el promotor quien las mantiene.

Locales Comerciales. Nos dicen que están tapiados y que alguna vez alguien rompe el cerramiento, y ¿qué hace el Ivima? Pues va y lo vuelve a reponer. Tantas y cuantas veces se han roto, el Ivima ha ido y lo ha repuesto. Estos locales están previstos para los traslados que estamos llevando a cabo. Tenemos trescientas viviendas para entregar en estos momentos, tenemos comerciantes a quienes vamos a trasladar, y estos locales están previstos para este traslado, por eso no están abiertos o comercializados.

Las bajantes, tres cuartos de lo ya comentado. Las bajantes sufren atrancos provocados por el uso o, incluso, por el mal uso. Si las bajantes de este edificio sufren atascos son los vecinos los que tienen que reparar y arreglar las bajantes. No sé si me lo han dicho o no, pero también hablan de que el

garaje tiene suciedad provocada por las roturas de las bajantes. Lógicamente, quien tiene que arreglar las bajantes, tiene que limpiar en esa parte del garaje las suciedades que se hayan producido en el mismo y, aunque ustedes no me lo han dicho, este escrito dice que la Comunidad de vecinos, los vecinos no tienen llaves para entrar. Sí tiene llaves para entrar, y sí han entrado a efectuar arreglos. Lo mismo ocurre con las bombas de achique; las bombas de achique cumplieron con todas las normas necesarias para su instalación. Volvemos al proyecto, el proyecto tiene unas bombas de achique, y las bombas de achique tienen que mantenerse para que funcionen.

La revisión periódica de mantenimiento de los ascensores plantea que hay que llevar a cabo unas modificaciones, que entendemos que también debe llevarlas a cabo la comunidad de vecinos, y no el Ivima.

El Ivima va a llevar a cabo una revisión del solado de los pasillos de acceso a las viviendas que son exteriores -creo que ya lo comentamos en la anterior ocasión-. Nosotros tratamos de cubrirlos para que no estén a la intemperie, expuestos al frío y a la lluvia, pero el edificio no cumpliría con las normas de seguridad, y, por lo tanto, no podemos cubrirlos. Vamos a inspeccionar los solados, y si su deterioro estuviera producido por movimientos de temperaturas, por el calor, el frío, la lluvia o lo que fuere, el Ivima llevaría a cabo las reparaciones que fueran oportunas. Creo, Señorías, que he contestado a todo con un cierto detalle. Si me ha faltado algo, con mucho gusto lo complimentaré en mi segunda intervención. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director Gerente del Ivima. Para plantear cuestiones como consecuencia de su intervención, tienen la palabra por tiempo de diez minutos, y de menor a mayor, los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Sanz.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Frente al reconocimiento, por las descripciones que usted hace de las cosas, que inmediatamente deriva hacia responsabilidades de los vecinos, lo que se percibe -yo no sé como calificarlo- es un proyecto catastrófico, un proyecto horroroso, un proyecto inadmisibles para cualquier Administración. Es un proyecto que, al final, produce tales

desperfectos que da como consecuencia todo lo que denuncian los vecinos, y, en parte, la Administración se responsabiliza de algunos temas, y de otros, no. Pero, ¿será el proyecto, que es el que contrata la Administración y el que tiene que subsanar sus defectos, el origen de gran parte de esos problemas, y, por lo tanto, estará la responsabilidad en el organismo que aprobó ese proyecto, y que recibió esas obras en función de ese proyecto o no? ¿Tienen que ser los vecinos los que paguen el pato de haber aprobado un proyecto que no se debería haber aprobado en esos términos en su día, correspondiese a quien correspondiese la responsabilidad administrativa, que hoy corresponde a ustedes? Ése es el fundamento de todo este tema.

Ustedes van a arreglar unas cosas, y otras, no, en función de que consideran que unas corresponden al proyecto, otras, no, algunas son de mantenimiento; pero, en definitiva, lo que hay son problemas derivados de ese proyecto. Ustedes deciden que, como comuneros de la comunidad, pagan lo que tienen que pagar, y dicen que lo otro no porque son arreglos de desperfectos, desperfectos que se conoce que es que los vecinos van allí por las tardes y rompen las cosas; ellos hacen los desperfectos, y, luego, los pagan ellos. Ustedes de eso no quieren saber nada. Esos 2.550 euros, en este momento, que es una cantidad respetable para una comunidad de vecinos de estas características sociales, ustedes dicen que no los pagan porque eso es cosa de los vecinos. Bueno, pues muy bien.

Ustedes dicen: "No le corresponde al Ivima esto, no le corresponde al Ivima lo otro, y aquello tampoco le corresponde". Además, van a exigir a la comunidad de vecinos que haga lo que al Ivima no le corresponde. Eso sí, exigencia para que ellos lo hagan sí, porque, si no, los llevarán ustedes hasta los juzgados, si hace falta. A mí, en estos momentos, lo que me extraña es que todavía no hayan sido los vecinos los que los hayan llevado a ustedes al juzgado; pero, en fin, así están las cosas.

Dice que no hay vicios de construcción; pero, claro, como no hay vicios de construcción, hay dos temas sobre los que usted no ha dicho nada: las humedades, las juntas de dilatación y la relación entre lo uno y lo otro, que está provocando humedades. Supongo que eso tampoco debe ser de mantenimiento, debe ser también constructivo. Usted, sobre eso, no me ha contestado nada.

En definitiva, hemos tomado nota, y, en función de su contestación en el segundo turno, esto

habrá que pensar si lo elevamos, como he dicho inicialmente en mi intervención, innecesariamente, a la categoría de asunto plenario para que sea el propio Consejero el que adopte algún tipo de postura al respecto. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Sanz. Por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra el señor Nolla Estrada.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señora Presidenta. Señor Franch, más o menos continuamos como en la anterior comparecencia: nada es responsabilidad del Ivima; hasta lo de las bajantes es culpa de los vecinos, que se ve que no saben utilizar las viviendas. Pero, ¿cómo puede usted decir que no es responsabilidad del Ivima, salvo, a lo mejor, lo del solado, que lo estudiarán? ¿Cómo puede usted asegurar que no es responsable el Ivima? Estamos hablando -y es algo de lo que no habíamos hablado en la anterior comparecencia, porque, al menos, este Diputado desconocía tal circunstancia- de un edificio de cien viviendas promovido por el Ivima que, al día de hoy, todavía carece de licencia; carece de licencia de obra, y esa vivienda se ha entregado a cien familias. El Ivima ha entregado a cien familias una vivienda construida sin licencia; y no solamente eso, sino que, además, está empeñado en que la compren. De hecho, y si no me equivoco, ya ha vendido a cuatro familias, que son las únicas que han accedido a comprarla, esa vivienda que se ha construido sin licencia, y que, al día de hoy, sigue careciendo de licencia. ¿A usted le parece que eso no significa que el Ivima tiene responsabilidad? A lo mejor, señor Gerente, es que esas responsabilidades no solamente tienen que ventilarse en el Parlamento; a lo mejor, los vecinos tienen que plantearse que esas responsabilidades deben ventilarse en otros ámbitos que no solamente sea el parlamentario. Desde luego, si alguien tiene responsabilidades ahí es usted mismo, señor Gerente; usted mismo.

Si me lo permite, voy a referir un poco la historia de estas viviendas, que he tenido que reconstruir, porque, desde luego, gracias a su información en la anterior comparecencia, no disponíamos de ella. Efectivamente, el proyecto se aprobó en el año 94, y se iniciaron las obras, pero sin licencia, y eran otros los responsables; evidentemente, eran otros los responsables en aquel momento, por las razones que usted bien conoce de

que todavía no se había aprobado el PERI. Pues bien, Dragados y Construcciones solicita la licencia una vez aprobado el PERI en vigor del año 98; PERI que se aprueba definitivamente el 30 de abril de 1998, si no me equivoco, y el 3 de agosto de 1998 se presenta en el Ayuntamiento de Madrid, por parte de Dragados y Construcciones, la solicitud de licencia de obras. ¿Qué ocurre a partir de ese momento? Era usted Gerente en aquel momento; era usted Gerente del Ivima; era usted responsable de lo que hiciera el Ivima en ese momento. Pues bien, el 19 de agosto del año 98, el Jefe de la Sección de Actividades del Departamento de Iniciativa Privada 3 de la Gerencia Municipal de Urbanismo le comunica al Ivima que, recibida la solicitud, deberá aportar una documentación, que se le interesa al Ivima, en el plazo de quince días, advirtiéndole de que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, sin que se inicie, por tanto, el expediente. ¿Qué hace el Ivima? ¿Remite esa documentación? Señor Gerente, ¿remitió esa documentación? No remitió esa documentación; simplemente, el 22 de septiembre del año 98, el Ivima comunicó a Gerencia Municipal de Urbanismo la dirección facultativa de las obras y la dirección auxiliar de las obras y de seguridad e higiene. Simplemente eso.

Por tanto, el 21 de mayo de 1999, transcurridos sobradamente todos los plazos, hay una comunicación interna del Ayuntamiento de Madrid por la que se deniega la licencia; se lo voy a decir exactamente. Concretamente, la sección de proyectos remite el expediente a la Gerencia, y, junto con el informe que recoge las deficiencias detectadas en el mismo, dice: "Las cuales fueron comunicadas a los interesados" -el Ivima- "sin que se haya obtenido contestación alguna, pese a haber transcurrido con exceso el plazo concedido para su comparecencia en este departamento".

Lo único que hace el Ivima, señor Gerente, es retirar el proyecto. Hay una comparecencia firmada por el compareciente, don Fernando Vegas Vázquez, en representación del Ivima, como consta en tal escrito, retirando las copias del proyecto presentado con la solicitud de licencia. El Ivima da por bueno que no le van a dar la licencia, retira las copias del proyecto y santas pascuas. Aquí paz, y después gloria. La paz para el señor Gerente del Ivima; la gloria no sé para quién. Desde luego, no para los vecinos que están sufriendo los problemas.

Pero no sólo eso, señor Gerente, porque

usted nos ha preguntado aquí sobre qué técnico había dicho que había vicios de construcción, porque las viviendas del Ivima, y especialmente éstas, pasan un control de calidad, y es el último inspector el que ha de decir si sí o si no. No, señor Gerente, usted sabe muy bien que el último inspector que ha de decir si sí o si no es Gerencia municipal, es el Ayuntamiento de Madrid, que es el competente para otorgar la licencia de obra, sin la cual no se puede entregar a los vecinos las llaves para que vivan en esas viviendas que se han construido y que carecen todavía de licencia de obras.

Después, nos dice usted que no hay que preocuparse por las calderas porque no se pueden poner en funcionamiento ni las calderas ni las salidas de humos -cita usted a título de ejemplo- ni todas estas cosas sin que los técnicos digan que se pueden utilizar. Claro, los técnicos. ¿Y qué técnicos, señor Gerente? Porque también tiene que intervenir el Ayuntamiento de Madrid, como bien sabe, concretamente el Departamento de Prevención y Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, que es el que garantiza en la tramitación de la licencia, precisamente, la adecuación de la construcción a la normativa de protección civil y de prevención de incendios, por ejemplo, para que los vecinos, las familias que van a ocupar esas viviendas puedan estar tranquilas y puedan decir: "El Ayuntamiento ha inspeccionado, los funcionarios han inspeccionado, y han determinado que esto se ajusta a la normativa, y, por tanto, podemos vivir aquí con un mínimo de seguridad". ¿Qué ha ocurrido al respecto? Sencillamente, ha ocurrido que el 27 de agosto del año 1998 el Jefe del Departamento de Prevención y Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid le comunicó al Ivima que debía aportar la documentación y que subsanase las deficiencias detectadas en el plazo de diez días que le daba, que, como usted sabe, es el general que prevé la legislación administrativa, advirtiéndole que de no cumplirse lo anterior, ese Departamento devolverá el expediente con informe desfavorable al organismo de origen. Concretamente, ese informe que recoge las deficiencias, entre otras cosas, dice que a la vista de la documentación adjunta, este Departamento no puede informar en materia de su competencia sobre este expediente en tramitación hasta que se aporte la documentación que recoja, tanto en Memoria como en planos legibles, todas las medidas de prevención, superficies por usos, accesibilidad a los vehículos de los servicios de extinción, estudio de evacuación, compartimentación, protección estructural,

instalaciones, etcétera, que debe cumplir este proyecto. De no cumplirse lo anterior, ese Departamento devolverá el expediente con informe desfavorable al organismo de origen.

¿Qué hizo el organismo que usted dirige, señor Gerente, en el año 1998, cuando usted tenía toda la responsabilidad? ¿Qué hizo el Ivima? Nada. No sólo no remitió la documentación en el plazo de diez días, sino que nunca remitió la documentación que se le requería por el Ayuntamiento también en materia de protección civil. En consecuencia, el 28 de diciembre de 1998, es decir, más que transcurrido el plazo que se le había concedido, y muchos meses más, el mismo Jefe del Departamento de Prevención y Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid comunicó a la sección de edificación del Departamento de Iniciativa Privada, mediante un escrito, lo siguiente: "Se remite el presente expediente a esta oficina municipal, junto con el informe que recoge las deficiencias detectadas en el mismo, las cuales fueron comunicadas a los interesados" -esto es, al Ivima, a usted, señor Franch- "sin que se haya obtenido contestación alguna, pese a haber transcurrido con exceso el plazo concedido para su comparecencia en este Departamento."

¡Y usted quiere que confiemos ahora en los controles de calidad del Ivima! Usted quiere que confiemos en su palabra de que pueden estar seguros los vecinos con las calderas de gas y con no sé qué salidas de humos de las que usted nos habla. No solamente no ha sido autorizado por el Departamento de Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, sino que ni siquiera se han molestado ustedes en facilitar la documentación que permitiera esa aprobación y la tramitación de la licencia. Pero, ¿a qué juega usted, señor Franch? Desde luego, usted no puede jugar con la seguridad de los vecinos a los que se les ha entregado esa vivienda en la calle Abizanda, tampoco puede usted jugar con estos Diputados y con este Parlamento ocultando esa información. Pero no sólo es usted quien oculta esa información, señor Franch -y a lo mejor tenemos que tomar otras medidas al respecto-, sino que el propio Ayuntamiento de Madrid se la ha estado ocultando a los vecinos. Concretamente, el Presidente de la mancomunidad de vecinos se gastó 6.890 pesetas en su momento por la tasa por prestación de servicios urbanísticos, solicitando al Ayuntamiento de Madrid, en calidad de Presidente de la mancomunidad, información sobre el actual régimen jurídico y urbanístico del inmueble sito en tales calles, etcétera. ¿Qué es lo que le contesta

el Ayuntamiento, señor Franch? Le contesta que se informa exclusivamente de lo que es tema de su competencia, según dice la sección de obras de la Junta Municipal de Hortaleza, y a lo siguiente: referente al Peri 18 y 19 UVA de Hortaleza, actual APR 1604, se aprobó en Pleno del Ayuntamiento el 30 de abril de 1998, y que el proyecto completo aprobado se encuentra en sus dependencias y puede ser consultado en cualquier momento. Es decir, no informan a los vecinos de que el edificio en el que están viviendo carece de licencia. Eso se lo oculta también el Ayuntamiento, y ha tenido que ser este Grupo Parlamentario quien lo averiguara en la sustanciación o en la preparación de esta comparecencia. Los vecinos desconocían esa circunstancia: que se les ha entregado un edificio que carece de licencia de obras a estas alturas, que en su momento se solicitó esa licencia de obras en el año 1998, una vez aprobado el Peri y que era deficiente la documentación aportada por ustedes, señor Franch, por el Ivima que usted dirigía, y que el Ayuntamiento le requirió tanto desde el punto de vista estrictamente urbanístico como por parte del Departamento de Prevención y Protección Civil del Ayuntamiento, mediante sendos escritos, y el Ivima, que usted dirigía en el 98 y que sigue dirigiendo a día de hoy, hizo caso omiso de esos requerimientos por parte del Ayuntamiento y, en consecuencia, el Ayuntamiento no tuvo más remedio que archivar el expediente. Consecuencia de eso es que un edificio de cien viviendas que se ha entregado ya a los vecinos bajo su responsabilidad, señor Gerente del Ivima, carece de licencia.

¿Qué tenemos que pedirle ahora? ¿Tenemos que pedir a la Consejería, al señor Consejero, a su superior, que abra un expediente? ¿Es eso lo que tenemos que pedir? ¿A quién tenemos que pedir que se depuren responsabilidades? ¿Son sólo responsabilidades administrativas? Son preguntas que nos estamos formulando y que supongo que se formularán los vecinos o, ¿hay algo más que responsabilidades administrativas? Porque aquí hubo alguien, un alto responsable, usted, señor Gerente del Ivima, que adoptó una decisión en su momento a sabiendas de que era ilegal, y esa decisión fue entregar las llaves de cien viviendas a cien familias, sabiendo que no reunía ninguno de los requisitos exigidos por la ley, ni reunía las condiciones desde el punto de vista de protección civil y, además, no tenía licencia. Eso es lo que le ha impedido a usted, señor Gerente, inscribirlo incluso en el Registro de la

Propiedad hasta hace concretamente muy pocos meses, y hacer la división horizontal hasta noviembre del pasado año del 2001. No estaba hecha cuando usted compareció en la anterior ocasión y, sin embargo, usted ya había vendido cuatro viviendas y quería vender las cien viviendas a toda prisa.

En aquel momento le critiqué duramente la cláusula que habían incluido en los contratos que pretendían hacer firmar a todos los vecinos para que comprasen la vivienda, que era que renunciasen a cualquier acción por los vicios ocultos que pudiera haber. A usted le pareció mi intervención muy dura en aquel momento; ahora, sabiendo lo que sé, me quedé cortísimo, señor Gerente. Le anuncio que vamos a estudiar a fondo qué responsabilidades son las exigibles en este caso y, desde luego, exigibles a usted como Gerente que en el año 98 no cumplió con los requerimientos del Ayuntamiento, y a usted que fue quien decidió en su momento entregar esas viviendas cuando no reunían las mínimas condiciones legalmente exigibles. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra don Pablo Morillo por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MORILLO CASALS**: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Franch, por su presencia aquí esta mañana, por un momento he temido que le iban a acusar también de la muerte de Manolete, porque si nos remontamos al tiempo y la responsabilidad de los demás la hacen suya, podrían acabar acusándole de ello.

El señor Nolla, en su exposición, curiosa, que si primero sí, si primero no, si hay licencia, si no hay licencia, si cuándo están escrituradas y en qué momento, ha hecho un pequeño repaso remontándose al inicio, cuando decía que, efectivamente, esa Administración de aquel entonces, la gobernada por el Partido Socialista, había iniciado unas obras sin licencia y ni tan siquiera con los más mínimos requisitos de haberla solicitado; sin licencia y sin haberla solicitado. Ésa es la realidad, y ésa es una de las causas de que se presentara en aquellos momentos un mal proyecto, que luego dice que ni tan siquiera tiene los requisitos ese proyecto presentado por el Partido Socialista en su momento sin solicitud de licencia, sin obtención de la licencia y empezó a construir las viviendas. Ésa es la verdadera responsabilidad y el inicio de esa responsabilidad. Por

lo tanto, nos vamos a un proyecto del que se ha querido pasar aquí muy por encima constantemente, porque era su responsabilidad, diciendo que bueno eso... Ésa es la realidad; un proyecto que era malo, un proyecto, como mínimo, extraño, y de esos polvos tenemos estos lodos.

Eso es lo que está sucediendo ahora. Un edificio que, si tiene vicios ocultos, el primer interesado en averiguar que eso es así es el Ivima, porque también es parte interesada y le vendría perfectamente bien que esos vicios ocultos, si es que los hubiere, fuesen subsanados.

Vamos luego a otra serie de cuestiones, y vamos a expresar por las preliminares, cuando comentaban que existe una morosidad; una morosidad que, como muy bien ha explicado el señor Gerente del Ivima, se paga cada seis meses, luego entiendo que en este año le habrá llegado al Ivima a finales de enero o principios de febrero, que sería una fecha normal, y que está en tramitación. Luego no existe morosidad, lo que existe es una tramitación.

Habla de una serie de hechos como si el Ivima fuese el culpable. Habla de unos locales comerciales tabicados en donde parece que el tabique cae por un proceso defectuoso en su construcción; no, debido a una mano humana que lo rompe, que los invaden y hacen hogueras, etcétera, y que el Ivima, una y otra vez, vuelve, los repara y los tabica para que eso no suceda. Nos metemos luego en una serie de cosas que el Director Gerente del Ivima comentaba; hay cosas que pueden ser, que se repondrán y se harán y, de hecho, de la intervención del año pasado -porque, efectivamente, no es la primera vez que este tema viene aquí-, hay temas que se han solucionado, y hay otras en las cuales, y ponemos un ejemplo muy simple, ¿sería lógico que la luz de la escalera de esa comunidad la pagase el Ivima o la mancomunidad y, por lo tanto, el Ivima en la parte que le corresponde? Pues, es lógico y normal que en la parte que le corresponde. Así, sobre ese escrito, nos podríamos ir a otras muchas cosas que ha explicado muy bien el Director Gerente.

Pero lo importante es que hay un proyecto que no era el mejor, un proyecto que la Administración de aquel entonces, la Administración del Partido Socialista, sin tan siquiera solicitar licencia de obras, inició esas obras, y, cuando llegó el Partido Popular, ¿qué podía hacer? Continuarlas. Porque, luego, todo lo que usted dice de que se ha presentado, que no era nada correcto y tal, al menos, el Ivima eso lo hizo. ¿Qué es lo que hizo el Partido

Socialista? Absolutamente nada, ni tan siquiera lo intentó, y ahora es con lo que nos encontramos, pero el Ivima le está intentando poner solución día a día.

Sin embargo, señor Gerente, señor Franch, ha habido una cosa que usted ha dicho que me ha llamado la atención, y es que con la comunidad de vecinos, los afectados, los verdaderamente ligados a ese tema, tienen con usted un diálogo fluido y positivo; eso es lo realmente importante para que los problemas que puedan depender del Ivima sean subsanados, para que cada uno sepa realmente cuál es su responsabilidad en lo que tiene que acometer y responsabilizarse, y que, por lo tanto, puedan en un futuro ir quedando separados todas estas cuestiones y problemas que van surgiendo separados, al menos en la responsabilidad de cada uno, y, por tanto, se pueda llegar a una convivencia lo más cómoda posible para esos vecinos, que indudablemente se lo merecen, pero sabiendo cada uno lo que le corresponde, y la responsabilidad que cada uno tiene en mantenimiento o en desperfectos. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Diputado. Voy a dar la palabra un segundo a don Juan Ramón Sanz, que quiere excusarse por tenerse que marchar.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Gracias, señora Presidenta, por su gentileza. Quiero rogarle al señor Franch que excuse mi presencia en la continuación de su comparecencia; leeré con atención sus respuestas a la enjundiosa intervención del señor Modesto Nolla, porque creo que el tema no termina. Tengo un compromiso ineludible; el mismo que tenía el señor Fernández Gordillo, que ha partido ya hace rato, y siento mucho tener que abandonar la comparecencia. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Diputado. Para responder a las cuestiones planteadas por los tres Portavoces, tiene la palabra don Juan José Franch.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Franch Ribes): Muchas gracias, señora Presidenta. El señor Sanz me había comentado que tenía tiempo limitado y que tenía que salir con cierta urgencia, y, por tanto,

conocerá mi intervención.

Respecto al proyecto que yo he comentado como que posiblemente no era el mejor proyecto, no estoy hablando de que técnicamente sea un mal proyecto, lo que puede ser es que no sea el proyecto más cómodo para los vecinos o el que hoy haríamos nosotros, el que se ha hecho durante mi tiempo, pero eso no tiene nada que ver con que los pilares, los cimientos, las vigas no sean correctos, eso no tiene nada que ver; es decir, es un proyecto que no nos gusta, pero que técnicamente cumple las condiciones, y que los responsables que aquel momento había en el Ivima, que antes le decía a S.S., aunque fuese señalando que fue su grupo político quien tenía la responsabilidad en esta casa donde estamos nosotros ahora, tomaron la decisión de llevar a cabo.

Le agradezco, señor Morillo, su idea que era la que yo le iba a comentar. El Ivima de entonces, el Ivima gobernado por el Partido Socialista por decirlo con claridad, toma la decisión de un proyecto -que es opinable, a nosotros no nos gusta, pero eso es opinable-, de llevar a cabo el proyecto, llevar a cabo el proyecto sin pedir licencia. Cuando nosotros nos hicimos cargo del Ivima, teníamos dos soluciones: las obras que no tuvieran licencia o, si técnicamente no había problema, continuar con las obras.

Siempre es doloroso parar una obra, porque las viviendas que hace el Ivima son para familias con escasos recursos económicos, éstas viviendas concretas eran para familias de un barrio en remodelación; parar las obras hasta que el Peri estuviera aprobado, y ya ha dicho S.S. que fue en el año 98, en un barrio que había tenido muy poca actividad, de hecho se estaban construyendo 36 viviendas, que se entregaron, las entregué yo o se acababan de entregar en el momento antes de llegar yo, no lo recuerdo, pero se acababan de entregar 36 viviendas sobre el verano de 1995, y había cien más en construcción.

La decisión de parar una obra en un barrio en remodelación, donde luego puede haber un montón de años por delante, antes de reiniciarla, con mil familias pendientes de realojo, pues, si el proyecto técnicamente no es malo, si no hay riesgos, es una decisión que yo sopesé, y dije: continuamos las obras.

Respecto a la licencia, descuide S.S. que el edificio acabará teniendo licencia. ¿Por qué se construye sin licencia? Porque alguien tomó la

decisión de construir sin licencia. Los edificios que yo he iniciado se han iniciado con licencia, aunque me cueste; lo que pasa es que he previsto qué tengo que hacer antes de planificar la construcción del edificio. Éste estaba en marcha. El edificio acabará teniendo licencia.

Las viviendas se entregan porque el arquitecto director de las obras, que es el técnico responsable de la dirección de las obras, entiende que el edificio está en condiciones de seguridad y de garantía para que los vecinos puedan vivir en el mismo, si no, no se entregarían. Por ejemplo, no se entregan los garajes porque no tienen licencia.

Yo me tomo con gran seriedad que una familia pase de vivir en la vivienda en la que estaba, de 40 metros cuadrados, 2 metros de altura o 1,80 metros, entrando por las terrazas, cerrado como si fuera una cárcel. Sí; las vivienda de las que proceden, las de la UVA, pueden ser muy bonitas en una exposición, pero a mí no me gustaría vivir en ellas, y a los vecinos que viven en ellas tampoco. Ésa también es historia, y estamos trabajando para que puedan habitar en una nueva vivienda.

Aunque el edificio no tenga licencia, si el arquitecto dice que el edificio reúne condiciones de seguridad y que los vecinos pueden vivir en él, yo entrego las viviendas, pero no entrego el garaje, porque entiendo que es un bien de una necesidad menor que la vivienda, siendo un bien preciado también, pero sin garaje viven muchas familias en el mundo, en España y en todas partes. Sin embargo, entre ocupar una vivienda mala o habitar en una vivienda nueva y mejor, nosotros hemos tomado la decisión de entregar las viviendas, aunque no tuvieran licencia. Le repito: el edificio tendrá licencia; acabará teniendo licencia.

Dice que Gerencia es el último inspector en la licencia de obra y en la licencia de primera ocupación. No se ha podido pedir la licencia de primera ocupación, porque todavía no tenemos la de obra. Se tendrá la licencia de obra, se lo garantizo, y se tendrá la licencia de primera ocupación.

Respecto a las calderas, planteaba riegos. Cuidado, he dicho que las calderas en origen, con el edificio nuevo, pasaron los controles. Se hace el control de calidad, pero, además, el suministrador de gas no lo suministra si no inspecciona las calderas una por una. A partir de ese momento, son los vecinos los que tienen que mantener las calderas, los que tienen que cuidarlas y conservarlas, y no hacer

obras que puedan impedir la seguridad.

Dice que el Ayuntamiento oculta información. Creo que el Ayuntamiento no oculta información; pero seguro que el Ayuntamiento no está muy preocupado cuando, después de las circunstancias que ha tenido este edificio, ha archivado el expediente, y no ha planteado ninguna otra actuación. Si hubiera tenido la más mínima preocupación por la seguridad nos la hubiera manifestado. Una cosa son los papeles, y otra cosa son las preocupaciones por cuestiones técnicas y de seguridad. Por ésas no debe estar preocupado, si no, nos hubiera planteado problemas.

También dice que la división horizontal se consiguió en el 2001. Ya me duele reportarme siempre al pasado, pero, por otra cuestión, al día 14 de mayo de 2002, el Ivima, en el que yo tengo responsabilidad, desde el verano de 1995 hasta el 14 de mayo ha obtenido el título del suelo, y, después de eso, ha podido llevar a cabo la escritura de obra nueva y división horizontal de 75.000 inmuebles, Señorías; repito: desde julio de 1995 al 14 de mayo. Éste era uno más de ese desbarajuste que era su Ivima, ese tremendo e inmenso desbarajuste que era su Ivima, y que vamos poniendo en orden poco a poco, tomando como urgente o prioritario lo que en cada momento estimamos como más urgente, y, luego, acometiendo las cosas que puedan ser más de papeles. Las de papeles también las vamos resolviendo, pero no somos capaces de acometerlas todas de una tacada.

Le repito que hemos obtenido la escritura de obra nueva y división horizontal de 75.000 inmuebles durante estos años. El que no tuviera la escritura de obra nueva y división horizontal no empaña para nada el ofrecer a los vecinos que quieran ser propietarios de la vivienda la compra de la vivienda en documento privado, que, siendo un título, que es un título absolutamente reconocido en cualquier instancia, no es un título público, pero sí reconocido; son absolutamente propietarios.

En éste y en otros edificios de barrios en remodelación se ofrecieron viviendas a familias acogidas al Decreto 100, porque así nos lo habían manifestado muchas de estas familias; en ese sentido, atendimos la solicitud de los vecinos, y, el que ha querido, ha ido comprando. No creemos que los vecinos tengan la obligación de estar siete años en alquiler, simplemente porque una norma que hicieron ustedes cuando estaban en la Comunidad obligaba a todo el mundo, el Decreto 100 del año 86, a estar siete años en alquiler. ¿Por qué? Porque queremos, porque somos los que mandamos, y les

obligamos a estar siete años. Nosotros no tenemos esa forma de actuar, y, si alguien quiere comprar, perfectamente les facilitamos el acceso a la compra de la vivienda.

Al señor Murillo le agradezco sus palabras de aliento, y, respecto al tema de vicios ocultos, decirle que no han aparecido. Los problemas que hayan surgido que sean responsabilidad de las constructoras se les han exigido a las constructoras, y los problemas que puedan ser responsabilidad del Ivima, como propietario del edificio, los atiende y los lleva a cabo el Ivima. Muchas gracias, Señorías. *(El señor Nolla Estrada pide la palabra.)*

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Director Gerente. Señor Nolla, tiene la palabra, pero por tiempo muy reducido, porque ya se extendió en su anterior intervención.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señora Presidenta; brevísimamente. En esta última intervención, el señor Director Gerente del Ivima nos asegura que tendrá licencia, pero no me consta que la hayan solicitado; en ese sentido, me gustaría saber si es que la han solicitado o cuándo tienen intención de solicitarla, porque, como sabe el señor Gerente, y consta documentalmente -aquí tengo los escritos-, el expediente lleva varios años archivado en el Ayuntamiento de Madrid porque fue denegada aquella licencia. Yo supongo que algún día la van a solicitar, pero, ¿cuándo van a solicitarla? Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Nolla. Señor Director Gerente, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID** (Franch Ribes): Gracias, señora Presidenta. Les he comentado en esta segunda intervención que nosotros

tomamos una serie de temas como prioritarios, y éstos hemos ido atendiendo; en otro momento iremos atendiendo los temas de papeles. La licencia de obra es importante para iniciar la obra, pero, una vez que la obra está hecha, la licencia de obra ya no es importante, puesto que ya está hecha la obra; es decir, o se paraliza la obra y se derriba la obra, si el Ayuntamiento entiende que causa un grave problema del tipo que fuere: urbanístico, porque está en medio de una calle, porque no tiene cuestiones de seguridad, por lo que fuere, y en ese momento el Ayuntamiento actúa; no se queda parado, sino que actúa. Si el Ayuntamiento no actúa es porque entiende que no crea ese tipo de problemas; entonces, igual que estamos documentando los títulos de suelo, las viviendas, las escrituras de obra nueva y división horizontal, estamos gestionando las licencias de los edificios que se hicieron por el PSOE sin licencia, y estamos documentándolos. Entonces, uno tras otro vamos gestionándolos; en este momento, lo lamento, pero no le puedo decir éste en concreto en qué momento, pero como estamos gestionando todos, éste también tendrá licencia, licencia ya de primera ocupación, porque la licencia de obra, si la obra está hecha, ¿cómo vamos a pedir licencia de obra? Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Director Gerente. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(Denegaciones.)* No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión.

(Eran las doce horas.)



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		112,39 €	

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2002,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2002.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid -----